



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2025-07540697-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-49-GCABA-SSAPAC, el Expediente Electrónico EX-2025-07540697-GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 49-GCABA-SSAPAC-2025 se convocó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.

Que por razones de organización interna se ha decidido refuncionalizar la especialidad del cargo vacante concursado dado que es imperioso cubrir UN (1) cargo de NUTRICIONISTA DE PLANTA, destinando dieciocho (18) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, seis (6) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación; para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.

Atento ello, es conveniente dejar sin efecto el llamado a concurso de referencia y por ende la RESOL-2025-49-GCABA-SSAPAC en todos sus términos. -

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución 49-GCABA-SSAPAC-25 en todos sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-